

darre Informar de ellos.

Todas las Exacciones y daños que han sufrido antes dhoos vecinos, los que al presente sienten, y en adelante podrán sentir, se verán remedios con que por decreto de la R. Piedad de P.M. q. tanto en los alivios de dhoos Passallos, y en particular por los Labradores que fomentan la Agricultura, y Contribuyen à la Interaccion del Estado para que florezca la Monarquía, xando Despachar de R. Orden à dhoos Comisionados, para que suspenda en la Diligencia contra los vecinos de Amarañon Hacendados en dhoos Vertientes, por haora y hasta que se determinen los Autos Pendientes en el Consejo, ò se vuelvan los Recursos hechos à P.M. y con que tambien se dignen xandar à su R. Cámara de Ytexas Ordenes à la Intendencia de Murcia, à la Ciudad de Lorca, y à la Villa de Amarañon, para que hagan nuevamente los Informes y diligencias que están xandadas por la Cámara, ò Cometerlas y dhoos Informes para que mas brevemente se evaquen à D. Bernardo de Ricarte Director de P. N. Hacienda que se halla en esta y mmediaciones haciendo nuevo reglamento de Rentas, quien con su Voto y Felo, y por rason de su Comision, está puntualmente instruido por el reconocimiento que ha hecho de todo el Termino de Amarañon, de lo necesario para desempeñar el arumpo, con la Integridad que podria hacerlo la Intendencia, y el Caso Causado.

Con quitarle à Lorca esta pequeña parte, y aumentarla à el distrito de Amarañon, no tiene perjuicio P. N. Consejo no grave à tercero alguno, le facilita al Corregidor de Lorca el mejor Gobierno, Franquea mucha ventaja à dha Villa evita los daños expuestos anteriormente à los vecinos

